SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 692 de 2022	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	26 de septiembre de 2022
Secretaria Solicitante:	Secretaria General y Desarrollo Institucional
Naturaleza:	Prestación de Servicios

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	**CEDIAUTO S.A.**
N.I.T./C.C.	900.091.293-5
Dirección:	Cr 5 Este No. 15-81 – Mosquera (Cundinamarca).
Representado por:	**RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ**
Identificación:	C.C. No. 7.330.713 expedida en Garagoa (Boy.)
Objeto:	Prestación del servicio de revisión técnico mecánica y expedición del certificado de los vehículos de propiedad de la Alcaldía de Mosquera y vehículos al servicio de la seguridad del municipio, mediante el sistema de monto agotable por precio unitario.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, la primera condición que ocurra.
Valor Inicial del Contrato:	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000) A MONTO AGOTABLE,** dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso.
Modalidad de contratación:	MÍNIMA CUANTÍA
Proyecto:	N.A.
Banco de Proyectos No:	N.A.
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	MARY LUZ MANZANO URIBE Secretaria General y Desarrollo Institucional
Fecha de inicio del contrato:	05 de abril de 2022
Fecha de terminación del contrato:	15 de diciembre de 2022

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES					
Contrato Adicional No.	Valor ($)				
Fecha de Adición No.					
Valor total del contrato con Adición:	$				

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	() días				
Fecha de Prorroga No.					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día	De	Mes	De	Año

SUSPENSIONES	
Fecha de Suspensión	
Tiempo de Suspensión (días calendario)	días

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día	De	mes	De	Año

MODIFICACIONES		
Otro Si No	Cláusula Nº	Descripción
Fecha de Suspensión	N.A.	

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al proceso de contratación, determinando la necesidad de contratación. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, junto con las normas que lo modifican y adicionan, realizó la publicación del proceso en el portal de contratación estatal SECOP II, los estudios previos y demás documentos precontractuales del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-017-2022 y cuyo objeto fue "*Prestación del servicio de revisión técnico mecánica y expedición del certificado de los vehículos de propiedad de la Alcaldía de Mosquera y vehículos al servicio de la seguridad del municipio, mediante el sistema de monto agotable por precio unitario.*" En lo que concierne al Lote No. 1, de los vehículos a cargo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional. Que, durante la publicación de la mínima cuantía No. MC-017-2022, no se presentaron observaciones a los documentos precontractuales publicados en la plataforma SECOP II. Que al cierre del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-017-2022, se recibieron dos ofertas para el Lote No. 1, que correspondieron a los proponentes DIAGNOSTIYA S.A.S. y CEDIAUTO S.A. Que, analizadas las ofertas presentadas, la oferta de menor valor presentada corresponde al proponente DIAGNOSTIYA S.A.S. y la segunda oferta de menor valor presentada corresponde al proponente CEDIAUTO S.A. Que una vez realizada la evaluación jurídica y técnica del proponente DIAGNOSTIYA S.A.S., quien presentó la oferta de menor valor, se determinó que el mismo, no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017-2022 para el Lote No. 1. Así mismo, el proponente DIAGNOSTIYA S.A.S. no realizó alguna subsanación de las inconsistencias presentadas en la propuesta económica presentada a la Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca, por lo que la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la evaluación de la segunda oferta de menor presentada. Que realizada la evaluación jurídica y técnica del proponente CEDIAUTO S.A., quien presentó la segunda oferta de menor valor, se determinó que el mismo, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017-2022 para el Lote No. 1. Que una vez surtidas todas las fases del proceso en el desarrollo de la mínima cuantía No. MC-017-2022, el día 24 de marzo de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CPS-692-2022, para el Lote No. 1 con la empresa CEDIAUTO S.A. con Nit. 900.091.293-5. Que el presente contrato celebrado con la empresa CEDIAUTO S.A. con Nit. 900.091.293-5 tuvo como fecha de inicio el día 05 de abril de 2022.

Que el día 23 de septiembre de 2022 se presentó una solicitud de modificación de los valores para las revisiones tecnicomecánicas relacionados en la Cláusula Tercera – Valor del Contrato establecida en el Contrato de Prestación de Servicios No. 692-2022, argumentando lo siguiente: "*Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informarle que a partir de la fecha 28 de septiembre de 2022, los precios de la revisión técnico mecánica tendrán un incremento.*
El aumento de nuestros precios ha sido por la resolución expedida por el ministerio de transporte Número 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022. "Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Transito – RUNT"

LISTADO DE PRECIOS REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

MOTOCICLETA

CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
2022-2020	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 156.437
2019-2015	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.737
2014-2006	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.700	$ 7.704	$ 156.937
2005 - MAS DE 17 AÑOS	$ 96.911	$ 18.413	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 156.737

LIVIANO PARTICULAR

CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
2022-2020	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.500	$ 7.704	$ 229.096
2019-2015	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 229.396
2014-2006	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 7.100	$ 7.704	$ 229.696
2005 - MAS DE 17 AÑOS	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.800	$ 7.704	$ 229.396

LIVIANO PUBLICO

CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
2022-2020	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 228.796
2019-2015	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.996
2014-2006	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 229.196
2005 - MAS DE 17 AÑOS	$ 157.717	$ 29.966	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 228.996

PESADO PARTICULAR

CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
2022-2020	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 345.476
2019-2015	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.676
2014-2006	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.600	$ 7.704	$ 345.876
2005 - MAS DE 17 AÑOS	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.400	$ 7.704	$ 345.676

PESADO PUBLICO

CRITERIO	BASE	IVA 19%	FUPAS	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
2022-2020	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 5.900	$ 7.704	$ 345.176
2019-2015	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 345.376
2014-2006	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.200	$ 7.704	$ 345.476
2005 - MAS DE 17 AÑOS	$ 255.767	$ 48.596	$ 4.900	$ 22.309	$ 6.100	$ 7.704	$ 345.376

Que una vez revisada y analizada la resolución No. 20223040055235 de fecha 13-09-2022 "Por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT" expedida por el Ministerio de Transporte y, analizadas las variables que componen las tarifas del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, las cuales dependen entre otras, de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor del país; así como la normatividad para el sector de tránsito terrestre, se evidencia que dichas tarifas cambiaron de acuerdo a lo referido en la resolución antes mencionada, con fundamento en la ley.

Que es menester informar que los valores que se tienen en cuenta para el presente proceso de contratación, dado el parque automotor que posee la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca son los descritos para Motocicletas, Liviano Particular (camionetas), Pesado Particular (volquetas, camiones, buses, buseta) y Pesado Público (dobletroque).

Que el contrato de prestación de servicios No. 692 de 2022, suscrito con la empresa CEDIAUTO S.A., presenta el siguiente Balance Financiero, así:

Valor Contrato	**$ 8.000.000,00**
CUENTA 1	$ 803.768,00
CUENTA 2	$ 887.046,00
Valor ejecutado a la fecha	**$ 1.690.814,00**
Saldo por ejecutar	**$ 6.309.186,00**

Que, revisada la ejecución del contrato, ya se realizaron pagos sobre unas revisiones tecnicomecánicas incluidas en el contrato para los vehículos de placas OFK527, OFK498, OFK514, SZW993, OFK581, así como para las motocicletas de placas FVM31C y ZDN05C, su valor permanecerá sin modificación dentro de la cláusula tercera.

Que teniendo en cuenta que el presente contrato fue considerado a monto agotable, y en aras de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 20223040055235 de fecha 13-09-2022 "Por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro Único Nacional de Tránsito - RUNT", se ve procedente la modificación de la Cláusula Tercera – Valor del Contrato antes mencionada con el objeto de actualizar los valores de las revisiones tecnicomecánicas del contrato de prestación de servicios No. 692-2022.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN

La Cláusula Tercera: Valor del contrato del Contrato de Prestación de Servicios No. 692 de 2022, quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: "El valor total del presente contrato será por **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000) A MONTO AGOTABLE**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y la cual se relaciona a continuación:

VEHÍCULOS						
Ítem	Placa	Vehículo	Marca	Modelo	Tipo	Valor Unitario
1	OFK527	CAMIONETA	TOYOTA	2012	OFICIAL	$ 229.196
2	OFK497	CAMIONETA	TOYOTA	2010	OFICIAL	$ 229.696
3	OFK498	CAMIONETA	TOYOTA	2010	OFICIAL	$ 229.196
4	OFK514	CAMION	CHEVROLET	2011	OFICIAL	$ 345.376
5	SZW993	VOLQUETA	INTERNACIONAL	2012	PUBLICO	$ 344.976
6	OFK581	CAMIONETA	NISSAN	2013	OFICIAL	$ 229.196
7	OFK519	DOBLETROQUE	INTERNACIONAL	2012	OFICIAL	$ 345.876
8	OFK432	CAMIONETA	TOYOTA	2004	OFICIAL	$ 229.396
9	OFK430	CAMIONETA	TOYOTA	2004	OFICIAL	$ 229.396
10	OFK452	CAMIONETA	TOYOTA	2009	OFICIAL	$ 229.696
11	OJZ512	CAMIONETA	NISSAN	2015	OFICIAL	$ 229.396
12	OFK470	BUS	MERCEDES	2007	OFICIAL	$ 345.876
13	OFK477	CAMIONETA	TOYOTA	2009	OFICIAL	$ 229.696
14	OFK548	BUSETON	CHEVROLET	2008	OFICIAL	$ 345.876
15	OFK595	CAMIONETA	NISSAN	2013	OFICIAL	$ 229.696
16	ODR761	BUS	CHEVROLET	2016	OFICIAL	$ 345.676
17	OFK212	BUS	INTERNACIONAL	1983	OFICIAL	$ 345.676
18	ODR533	VOLQUETA	INTERNACIONAL	2014	OFICIAL	$ 345.876
19	OFK526	CAMIONETA	CHEVROLET	2013	OFICIAL	$ 229.696
20	OFK534	CAMION	CHEVROLET	2013	OFICIAL	$ 345.876
21	OFK546	CAMIONETA	DFM	2013	OFICIAL	$ 229.696
22	OFK667	CAMION	FOTON	2016	OFICIAL	$ 345.676
23	OFK668	CARROTANQUE	FOTON	2016	OFICIAL	$ 345.676

24	OFK671	CARROTANQUE	FOTON	2016	OFICIAL	$ 345.676
25	OFK702	CAMIONETA	TOYOTA	2018	OFICIAL	$ 229.396
26	OFK655	CAMIONETA	NISSAN	2020	OFICIAL	$ 229.096
27	JKX663	CAMION	JMC	2021	OFICIAL	$ 345.476
28	OFK669	BUSETA	CHEVROLET	2017	OFICIAL	$ 345.676

MOTOCICLETAS						
Ítem	**Placa**	**Vehículo**	**Marca**	**Modelo**	**Tipo**	**Valor Unitario**
1	FVM31C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012	PARTICULAR	$ 156.437
2	ZDN05C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	OFICIAL	$ 156.437
3	FVZ12C	MOTOCICLETA	AKT	2014	PARTICULAR	$ 156.937
4	CXR44D	MOTOCICLETA	HONDA	2020	OFICIAL	$ 156.437
5	CXR45D	MOTOCICLETA	HONDA	2020	OFICIAL	$ 156.437
6	CXR46D	MOTOCICLETA	HONDA	2020	OFICIAL	$ 156.437
7	ORU06A	MOTOCICLETA	YAMAHA	2010	OFICIAL	$ 156.937
8	FVM30C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	PARTICULAR	$ 156.937
9	FVM29C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012	PARTICULAR	$ 156.937
10	FVP28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	PARTICULAR	$ 156.937
11	FWJ84C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2015	OFICIAL	$ 156.737
12	FVM28C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	PARTICULAR	$ 156.937
13	FVM26C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012	PARTICULAR	$ 156.937
14	FWJ85C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2015	OFICIAL	$ 156.737
15	ORU07A	MOTOCICLETA	YAMAHA	2010	PARTICULAR	$ 156.937
16	ORU05A	MOTOCICLETA	YAMAHA	2010	OFICIAL	$ 156.937
17	PTJ93F	MOTOCICLETA	SUZUKI	2021	OFICIAL	$ 156.437
18	PTJ94F	MOTOCICLETA	SUZUKI	2021	OFICIAL	$ 156.437

5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Mary Luz Manzano Uribe
Cargo: Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboro: Danny Ortiz - P.U - SGDI